

## PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Nación

### **"Día Nacional de la Adopción Responsable de Mascotas Domesticas".**

**ARTÍCULO 1°.** - Institúyase al 31 de julio de cada año como "Día Nacional de la Adopción Responsable de Mascotas Domesticas".

**ARTÍCULO 2°.** - Encomendar al área pertinente designada por el Poder Ejecutivo Nacional en autoridad de aplicación de la presente ley, que deberá desarrollar campañas de bien público sobre la adopción responsable de mascotas domésticas.

a).- La elaboración de estrategias para lograr la visibilización y sensibilización de la población acerca de la adopción responsable de mascotas domésticas.

b).- El desarrollo de campañas de difusión, educación, información, asistencia y concientización, vinculadas a la Adopción Responsable de Mascotas Domesticas.

**ARTÍCULO 3°.** - El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

**ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Sotolano  
Diputada Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene como base de sustentación, la Declaración Universal de los Derechos de los Derechos de los Animales del año 1977 adoptada por la ONU y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Ignacio Lucas Albarracín, fue un abogado que luchó por los derechos de los animales y que durante más de cincuenta años fue primer secretario y presidente de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales.

En nuestro país se celebra el Día del Animal todos los 29 de abril en conmemoración al fallecimiento de Ignacio Lucas Albarracín.

El Sr. Albarracín nació el 31 de julio de 1850 en Córdoba capital y fue pariente cercano de Domingo Faustino Sarmiento. Tras obtener su título de grado, decidió dedicar su vida a la defensa de los animales y encabezó campañas contra las riñas de gallos, las corridas de toros y el tiro a la paloma.

Fue secretario de la Sociedad Argentina Protectora de los Animales desde su inicio (1879) y sucedió a Domingo Faustino Sarmiento en su presidencia, en el año 1885. Asimismo, fue el mayor impulsor de la Ley Nacional de Protección de Animales (N° 2.786) que se promulgó el 25 de julio de 1891 y que fue la base legal que incorporó la Liga Internacional de los Derechos del Animal (1977) y la ONU.

Albarracín falleció el 29 de abril de 1926, en Lomas de Zamora. En su homenaje, y por iniciativa de la Sociedad Protectora de Animales, se conmemora en Argentina el Día del Animal.

En el ámbito internacional la fecha elegida es el 17 de agosto, pero resulta imperante reconocer en nuestro país el trabajo reconocido por Ignacio Albarracín y en la fecha de su natalicio al establecerlo como el Día Nacional de la Adopción Responsable de Mascotas Domesticas.

Cada año que pasa mayor es la noción y el compromiso social sobre la responsabilidad existente en marco de la Adopción Responsable de Mascotas Domesticas, con el fin de generar un espacio acogedor a las mascotas y su protección, ellos necesitan un techo y cuidados, abrirles las puertas de tu casa es cambiarles la vida.

Los refugios y perreras están a menudo desbordadas, y la única manera de salir a flote y poder mantener su imprescindible y apreciado servicio es, desgraciadamente, el sacrificio, en ocasiones de animales jóvenes y completamente sanos, lo que no es aceptable.

El día nacional de la Adopción Responsable de Mascotas Domesticas es una jornada necesaria. Para recordarnos que los animales ¡nos necesitan!.

Gandhi decía que "un país, una civilización se puede juzgar por la forma en que se trata a sus animales.", es hora de dar un paso, es por lo expuesto que les solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

María Sotolano  
Diputada Nacional